

# PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

---

*Documento de sesión*

FINAL  
**A6-0442/2006**

30.11.2006

## **INFORME**

sobre la propuesta de nombramiento de Nadezhda Sandolova como miembro  
del Tribunal de Cuentas  
(C6-0411/2006 – 2006/0811(CNS))

Comisión de Control Presupuestario

Ponente: José Javier Pomés Ruiz

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO .....	3
ANEXO 1: CURRICULUM VITAE DE NADEZHA SANDOLOVA .....	4
ANEXO 2: RESPUESTAS DE NADEZHA SANDOLOVA AL CUESTIONARIO .....	7
PROCEDIMIENTO .....	17

## **PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO**

### **sobre la propuesta de nombramiento de Nadezhda Sandolova como miembro del Tribunal de Cuentas (C6-0411/2006 – 2006/0811(CNS))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos el apartado 3 del artículo 247 del Tratado CE y el apartado 3 del artículo 160 B del Tratado Euratom, conforme a los cuales ha sido consultado por el Consejo (C6-0411/2006),
  - Considerando que, en su reunión de 28 de noviembre de 2006, la Comisión de Control Presupuestario procedió a la audiencia de la candidata propuesta por el Consejo para el cargo de miembro del Tribunal de Cuentas y examinó sus méritos sobre la base de los criterios establecidos en el apartado 2 del artículo 247 del Tratado CE y en el apartado 2 del artículo 160 B del Tratado Euratom,
  - Visto el artículo 101 de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A6-0442/2006),
1. Emite dictamen favorable respecto a la propuesta de nombramiento de Nadezhda Sandolova como miembro del Tribunal de Cuentas;
  2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión al Consejo y, para información, al Tribunal de Cuentas, así como a las demás instituciones de las Comunidades Europeas y a las entidades fiscalizadoras de los Estados miembros.

## ANEXO 1: CURRICULUM VITAE DE NADEZHDA SANDOLOVA

1. Apellido: Sandolova
2. Nombre: Nadezhda
3. Fecha de nacimiento: 17 de abril de 1956
4. Nacionalidad: búlgara
5. Titulación: superior

<i>Centro docente</i>	Instituto Superior de Economía Karl Marx de Sofía (Bulgaria)
<i>Fecha (mes y año) de inicio y de finalización:</i>	1976-1980
<i>Título(s) obtenido(s):</i>	Licenciatura (planificación, gestión y elaboración de balances)

7. Conocimiento de idiomas: (escala de aptitud del 1 al 5)

<i>Idioma</i>	<i>Comprensión escrita</i>	<i>Expresión oral</i>	<i>Expresión escrita</i>
Búlgaro	5	5	5
Alemán	5	5	5
Inglés	5	5	4
Ruso	5	5	5

8. Pertenencia a asociaciones profesionales: N/A
9. Otras competencias: Principales actividades de especialización profesional en instituciones financieras internacionales: formación en actividad bancaria, gestión financiera y funciones específicas de los bancos centrales en las oficinas del *Bundesbank* en Múnich (Alemania) en 1993, y realización del Seminario Internacional de Banca y Gestión organizado por la *American International Corporation and Chamber of Commerce* en Missouri (Estados Unidos) en mayo de 1995.
10. Cualificaciones principales:
  - fiscalización del banco central nacional
  - fiscalización de la deuda pública
  - otras auditorías específicas

11. Experiencia en puestos en el extranjero:

<i>1.Fecha</i>	<i>Del 16 de abril de 2004 hasta la fecha</i>
<i>2.Fecha</i>	<i>Desde mayo de 2005 hasta la fecha</i>
<i>1.País</i>	<i>París (Francia)</i>
<i>2.País</i>	<i>Oslo (Noruega)</i>
<i>1.Organismo o compañía</i>	<i>Banco de Desarrollo del Consejo de Europa</i>
<i>2.Organismo o compañía</i>	<i>Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI</i>
<i>1.Puesto o cargo desempeñado</i>	<i>Miembro del Comité de Vigilancia</i>
<i>2.Puesto o cargo desempeñado</i>	<i>Asesor del programa de formación de la ASOSAI</i>

12. Experiencia Profesional:

<i>Fecha (mes y año) de inicio y de finalización):</i>	<i>Desde noviembre de 1995 a abril de 2005</i>
<i>Localidad</i>	<i>Sofía</i>
<i>Organismo o compañía</i>	<i>Tribunal de Cuentas de Bulgaria</i>
<i>Puesto o cargo desempeñado</i>	<i>Consejera de cuentas, Jefa del Departamento de Auditorías Específicas, Agente de Enlace</i>
<i>Descripción</i>	<i>Fiscalización del banco central nacional, de la deuda pública, del fondo de garantía de depósitos bancarios, del organismo público de seguros a la exportación, de las actividades de privatización y de los créditos con garantía estatal</i>

<i>Fecha (mes y año) de inicio y de finalización):</i>	<i>Desde mayo de 1991 a noviembre de 1995</i>
<i>Localidad</i>	<i>Sofía</i>
<i>Organismo o compañía</i>	<i>Ministerio de Industria</i>
<i>Puesto o cargo desempeñado</i>	<i>Jefa de Departamento</i>
<i>Descripción</i>	<i>Análisis de la deuda de las empresas públicas, concesión de créditos a dichas empresas y relaciones con las instituciones financieras internacionales</i>

<i>Fecha (mes y año) de inicio y de finalización:</i>	1993-1995
<i>Localidad</i>	<i>Sofía</i>
<i>Organismo o compañía</i>	<i>Sofía Bank Ltd.</i>
<i>Puesto o cargo desempeñado</i>	<i>Miembro del Consejo de Administración</i>
<i>Descripción</i>	<i>Tareas de dirección</i>

<i>Fecha (mes y año): de inicio y de finalización</i>	<i>Desde 1988 hasta la fecha</i>
<i>Localidad</i>	<i>Sofía</i>
<i>Organismo o compañía</i>	<i>Universidad St Kliment Ohridski de Sofía</i>
<i>Puesto o cargo desempeñado</i>	<i>Profesora y encargada titular de investigación, Facultad de Económicas</i>
<i>Descripción</i>	<i>Enseñanza de micro y macroeconomía, control de las finanzas públicas; Más de treinta publicaciones pertenecientes al campo de las reformas económicas</i>

<i>Fecha (mes y año) de inicio y de finalización:</i>	1980-1986
<i>Localidad</i>	<i>Sofía</i>
<i>Organismo o compañía</i>	<i>Instituto de Investigación de la Economía de la Construcción</i>
<i>Puesto o cargo desempeñado</i>	<i>Investigador</i>
<i>Descripción</i>	<i>Análisis financiero y económico del sector de la construcción</i>

## ANEXO 2: RESPUESTAS DE NADEZHA SANDOLOVA AL CUESTIONARIO

### *EXPERIENCIA PROFESIONAL*

#### **1. ¿Podría destacar los principales aspectos de su experiencia profesional en materia de hacienda pública, gestión o gestión de auditorías?**

Ante todo, quiero subrayar que tanto mi formación como mi experiencia profesional han estado plenamente orientadas a la gestión, la hacienda pública y el control. La principal motivación que ha animado mi desarrollo profesional en estos ámbitos tan estrechamente relacionados entre sí ha sido siempre el principio del perfeccionamiento constante mediante la adquisición de experiencia internacional y el conocimiento de las normas y prácticas modernas.

Entre los principales aspectos de mi experiencia en el ámbito de la gestión cabe destacar:

- mi actuación como jefa de departamento del Ministerio de Industria entre 1991 y 1994, que me brindó la oportunidad de participar de forma práctica en la reforma de la economía búlgara y su adaptación a las condiciones del mercado. Mis funciones consistían en la negociación de los primeros préstamos del Banco Mundial, las relaciones de nuestro país con el Fondo Monetario Internacional y la aplicación de las potenciales medidas del Gobierno para el uso eficaz de los créditos asignados;
- mi actuación como miembro del consejo de administración de uno de los mayores bancos estatales de la época, entre 1993 y 1995. Este cargo no sólo me ofreció una buena perspectiva de las reformas en los sectores bancario e industrial, sino que también enriqueció mi experiencia en materia de decisiones de gestión y de trabajo en un órgano de gestión colegiado.

Como aspectos principales de mi experiencia profesional en los ámbitos del control y el control de la gestión, en particular cabe destacar mi actuación como Miembro del Tribunal de Cuentas de la República de Bulgaria en el período comprendido entre 1995 y 2005. En 1995, el Parlamento búlgaro aprobó una decisión por la que volvía a establecerse este Tribunal de Cuentas sobre la base de una nueva Ley, tras un paréntesis de más de 45 años de cese de sus actividades. Yo definiría estos diez años no sólo como un cúmulo de experiencias en los ámbitos de la auditoría y la gestión, sino como el mayor desafío de mi vida profesional. La creación de una entidad fiscalizadora superior (EFS), la selección y formación de los auditores, el estudio de la experiencia internacional y su introducción en el trabajo de dicha entidad constituyen un proceso simultáneo de reforma del control externo y su aplicación práctica.

Entre 1998 y 2005 fui agente de contacto del Tribunal de Cuentas de Bulgaria.

Durante estos años participé en las reuniones periódicas de agentes de enlace y en las reuniones de los presidentes de las EFS de los países candidatos a la UE y el Tribunal de Cuentas Europeo, así como en la preparación de los documentos destinados a nuestro trabajo

conjunto con esta última institución. En 2001 estuve a cargo del grupo de autoevaluación del Comité de Contacto.

Me gustaría mencionar en último lugar, aunque no por orden de importancia, que, durante todos estos años, desde 1988 hasta hoy, he impartido clases en la Facultad de Economía San Kliment Ohridski de la Universidad de Sofía en las áreas de Macroeconomía y Hacienda Pública, con plena conciencia de que la educación es la mejor inversión para el desarrollo futuro de un país.

## **2. ¿Cuáles son las tres decisiones más importantes en cuya adopción ha participado a lo largo de su vida profesional?**

A mi modo de ver, en el proceso de gestión todas las decisiones son importantes, porque se traducen en responsabilidades y consecuencias concretas, pero puedo mencionar algunas decisiones que, en el curso de mi actividad, han representado, en cierto modo, un desafío para mí y han repercutido positivamente en las prácticas seguidas por las instituciones para las que he trabajado.

1. La decisión de dirigir la primera auditoría relativa a las relaciones entre el Banco Central y el presupuesto estatal y la primera auditoría de la deuda pública de la República de Bulgaria. Ambas se culminaron con éxito merced al apoyo y a la aportación de experiencia del Tribunal de Cuentas Europeo y del Tribunal de Cuentas de la República Federal de Alemania, a quienes deseo expresar mi más profundo agradecimiento. En el marco del Comité de Contacto de los presidentes de las EFS de los países candidatos a la UE y el Tribunal de Cuentas Europeo, el Tribunal de Cuentas de Bulgaria recibió un apoyo sumamente eficaz y decisivo en la metodología y la práctica para desarrollar de las prácticas de auditoría y la introducción de las normas de auditoría internacionalmente reconocidas. La auditoría llevada a cabo conjuntamente por los Tribunales de Cuentas de Bulgaria, Alemania y España respecto de la deuda pública sirvió para que se reconociera públicamente que el Tribunal de Cuentas de Bulgaria ha alcanzado un nivel profesional europeo en este ámbito de la auditoría.
2. Mi decisión de desarrollar una metodología y de llevar a cabo la primera autoevaluación de una entidad fiscalizadora superior, en el año 2000, con el Tribunal de Cuentas de Bulgaria. Mi decisión fue alentada y apoyada por el Comité de Contacto y SIGMA. Los resultados se presentaron en una reunión de los presidentes de las EFS de los países candidatos a la UE y de algunos Estados miembros celebrada en Sofía en 2001, y esta práctica se consideró una iniciativa de vanguardia este ámbito. Poseo los derechos de autor de la metodología de autoevaluación.
3. Por último, quiero señalar otra decisión no menos importante, la que tomé el pasado año de aceptar la invitación de la Iniciativa de Desarrollo INTOSAI (IDI) para participar, en calidad de asesor principal, en el desarrollo y dirección de un curso sobre la auditoría de la deuda pública que ha sido realizado en ruso y está especialmente concebido para su uso práctico en los países de la Comunidad de Estados Independientes y Mongolia. El curso tenía por objetivo reflejar de forma apropiada las normas de auditoría de INTOSAI. En la reunión anual de este año del Comité de Deuda Pública de INTOSAI se valoró muy

positivamente el contenido, la dirección y la contribución del curso a la mejora de las prácticas de auditoría en estos países.

## INDEPENDENCIA

### **3. El Tratado dispone que los miembros del Tribunal de Cuentas «ejercerán sus funciones con absoluta independencia». ¿Cómo aplicaría usted esta obligación a las tareas que habrá de desempeñar en el futuro?**

El artículo 247 del Tratado y el Estatuto de los funcionarios especifican “con absoluta independencia”. En la Declaración de Lima se ofrece una declaración más pormenorizada sobre la independencia de las entidades fiscalizadoras superiores. Con arreglo a ello, y en virtud de las normas internacionalmente reconocidas, el Tribunal de Cuentas y sus Miembros deben disponer de:

- Independencia institucional
- Independencia operativa
- Independencia financiera
- Independencia política

Como Miembro del Tribunal, fundaré mis actividades y dictámenes de auditoría únicamente en hechos, datos, pruebas, normas de auditoría y mis conocimientos y experiencia profesionales. No debo pedir ni aceptar instrucciones o consejo de ningún Gobierno ni organismo. Evitaré en la medida de lo posible cualquier incompatibilidad y aplicaré las políticas del Tribunal en materia de independencia.

### **4. ¿Han sido objeto de un procedimiento de aprobación de la gestión las funciones que realizaba usted anteriormente, en caso de que dicho procedimiento sea aplicable?**

Sí, en efecto. No he recibido una aprobación individual, sino en mi calidad de miembro de organismos de gestión colegiados que se sometían a procedimientos de aprobación con arreglo a la legislación búlgara. Los procedimientos se aplicaron del siguiente modo:

- Entre 1993 y 1995, como miembro del Consejo de Administración de uno de los mayores bancos comerciales de Bulgaria, el Sofia Bank, mis funciones eran objeto de un procedimiento de aprobación por parte de la Junta de Accionistas al final de cada ejercicio con la aprobación del Informe Anual. Dicho procedimiento está regulado por la Ley búlgara sobre bancos comerciales.
- Entre 1995 y 2005, como miembro del Tribunal de Cuentas de Bulgaria, mis funciones eran objeto de un procedimiento de aprobación al término de cada año fiscal por parte del Parlamento, con la aprobación del Informe Anual de Actividades del Tribunal de Cuentas nacional. Dicho procedimiento está regulado por la Ley del Tribunal de Cuentas nacional y la Reglamentación del Parlamento.

**5. ¿Desempeña usted una actividad económica o tiene intereses financieros u otros compromisos que pudieran entrar en conflicto con sus futuros cometidos? ¿Está usted dispuesta a revelar al Presidente del Tribunal todos sus intereses económicos, así como cualquier otro compromiso y a que éstos se hagan públicos? En caso de encontrarse envuelta en algún procedimiento judicial en curso, ¿podría dar detalles al respecto?**

No desempeño ninguna actividad económica ni tengo intereses financieros ni otros compromisos que pudieran entrar en conflicto con mis futuros cometidos. Durante toda mi carrera profesional sólo he trabajado en la administración pública y en organismos estatales.

Desde abril de 2003 soy miembro del Consejo de Auditores del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (BDCE). Fui nombrada para este cargo por el Gobierno de Bulgaria y por las autoridades del BDCE por un período de tres años que finaliza en marzo de 2007. Mis compromisos futuros hasta el final de mi mandato se reducen a una semana de trabajo en París. En cualquier caso, no tengo ningún inconveniente en terminar mi mandato de forma inmediata.

Estoy plenamente dispuesta a revelar al Presidente del Tribunal de Cuentas todos mis intereses económicos y a que éstos se hagan públicos en cualquier momento. No me encuentro envuelta en ningún procedimiento judicial en curso.

**6. ¿Está usted dispuesta a abandonar cualquier cargo para el que haya sido elegida o renunciar al desempeño activo de funciones que entrañen responsabilidad en un partido político tras su nombramiento como Miembro del Tribunal?**

Sí. Estoy libre de tales compromisos.

Nunca he pertenecido a partido político alguno ni he desempeñado funciones que entrañen responsabilidades políticas.

**7. ¿Cómo abordaría un caso de graves irregularidades o incluso fraude o corrupción con implicados de su Estado miembro de origen?**

Independientemente de la nacionalidad del responsable, seguiría siempre estrictamente las normas de auditoría con todo mi respeto por la igualdad de derechos y obligaciones de todos los Estados miembros, teniendo en cuenta todas las disposiciones del Tratado relativas a la protección de los intereses financieros de la Comunidad contra las irregularidades, el fraude y la corrupción. En casos de posible fraude, seguiría los procedimientos descritos en la Decisión 97/2004 del Tribunal de Cuentas Europeo y otras normas del Tribunal relacionadas con investigaciones internas. Adoptaría una postura neutral independientemente del país en el que se efectuara una fiscalización o investigación y me esforzaría al máximo por tratar los casos sin dejarme influenciar por mis orígenes.

## EJERCICIO DE LAS FUNCIONES

### **8. ¿Cuáles deberían ser las principales características de una buena gestión financiera en el servicio público?**

La buena gestión financiera en un servicio público, perteneciente o no a la Comunidad, debería consistir, a mi modo de ver, en una gestión respaldada por sistemas de gestión de alta calidad que ofrezcan las garantías necesarias de que los recursos se utilizan de forma óptima. En estos sistemas debe existir una asignación clara de cometidos respecto de la ejecución de políticas y programas, y de la consecución de objetivos bien definidos. Los clásicos principios de la buena gestión financiera son la economía, la eficiencia y la eficacia.

Como rasgos principales de la buena gestión financiera cabe citar:

1. Los referentes al funcionamiento interno de los organismos: unos objetivos claramente definidos, responsabilidad, sistemas de información y comunicación interna de alta calidad, definición precisa de las competencias y los cometidos (basada en normas internas escritas), mejora de la capacidad de gestión, gestión activa de los recursos humanos, buena comunicación entre los diferentes niveles de la estructura de gestión, eficiencia de los sistemas de control y auditoría interna, etc.
2. Los referentes a las relaciones entre los organismos: sistema de información y comunicación eficaz, evitación de solapamientos en las funciones y cometidos, marco legal claro, etc.
3. Los referentes a la garantía de calidad de los sistemas de gestión: existencia de una auditoría externa eficaz, interacción bien definida entre el control interno, la auditoría interna y la auditoría externa, transparencia, calidad de la información, etc.

La cultura moderna de buena gestión financiera debe emplear los instrumentos de prevención y análisis de riesgos, y mejorar y evolucionar para adaptarse a una realidad que cambia a un ritmo acelerado.

### **9. En su último informe de seguimiento sobre Rumanía y Bulgaria, la Comisión hacía referencia a retrasos de las administraciones de estos países en cuanto al establecimiento de unos sistemas adecuados de control financiero que incluyan controles previos y auditorías internas y externas independientes. ¿A qué medidas debería darse prioridad?**

En el último informe de seguimiento sobre Bulgaria se afirma: “En el área del control financiero se ha avanzado por lo que se refiere a la acreditación del Sistema de ejecución descentralizada ampliada (SEDA) de algunas estructuras, aunque se deben redoblar los esfuerzos para desarrollar la capacidad de gestión de los Fondos Estructurales. La acreditación, no obstante, todavía está pendiente”. En el último informe de seguimiento (septiembre de 2006), la única conclusión relativa a Bulgaria es el retraso en la aplicación y armonización del SEDA. Pero Bulgaria, actualmente, se enfrenta a los siguientes desafíos en un terreno que requiere la adopción de medidas adecuadas en un futuro próximo:

- Aplicar las nuevas leyes sobre gestión financiera y control, y auditoría interna en el sector público. Hasta la fecha, esto ha dado lugar a importantes cambios estructurales en los organismos públicos, los cuales han de atenerse a las nuevas exigencias y mejorar la calidad del control interno. En todos los ministerios que ejecutarán programas operativos se lleva a cabo una tarea de formación especial y de preparación. SIGMA ha puesto en marcha actividades especiales de apoyo y asesoría.
- Garantizar la independencia del Tribunal de Cuentas nacional en la Constitución y basarse en la auditoría operativa como factor decisivo para la gestión de los fondos públicos. En la actual Constitución, no se formula adecuadamente la independencia del Tribunal de Cuentas nacional, pues esta institución carece de competencias para controlar las empresas estatales, por lo que su capacidad para fiscalizar el uso del dinero hasta el beneficiario final queda limitada. El Tribunal de Cuentas de Bulgaria debería introducir cambios en su reglamentación para ampliar el alcance de su control. Respecto de la auditoría operativa y la aplicación de sus resultados, puede activar sus relaciones con la Comisión Presupuestaria en el Parlamento.
- Desarrollar la Unidad Central de Armonización como motor de los cambios en el sistema de control financiero interno público (CFIP), seguir aplicando el concepto de gestión financiera y control, lograr que los gestores del sector público comprendan mejor el principio de rendición de cuentas por su actuación.
- Lograr que los gestores presten un mayor apoyo a las nuevas funciones de auditoría interna. Los gestores deberán adoptar medidas para optimizar las condiciones institucionales internas con objeto de garantizar el funcionamiento de las nuevas funciones de control interno. Deberán aplicar criterios rigurosos para fijar las aptitudes profesionales del personal encargado del control interno.
- Establecer comités de auditoría externa en las organizaciones del sector público para fortalecer la independencia de la función de auditoría interna. Estos comités podrían facilitar garantía externa sobre la calidad e independencia de las actividades de control interno.

**10. Con arreglo al Tratado, el Tribunal de Cuentas «asistirá al Parlamento Europeo [...] en el ejercicio de su función de control de la ejecución del presupuesto». ¿Cómo describiría sus funciones respecto a la información al Parlamento Europeo y, en particular, a su Comisión de Control Presupuestario?**

Como Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo sólo puedo contestar que me atendré estrictamente al Tratado y a los reglamentos al asistir al Parlamento en el ejercicio de su función de control de la ejecución del presupuesto.

Sin embargo, basándome en mi experiencia profesional relacionada con la información al Parlamento por parte del Tribunal de Cuentas de Bulgaria, puedo destacar una serie de aspectos de las relaciones entre ambas instituciones. Así:

- es muy importante que los informes y dictámenes del Tribunal de Cuentas nacional sean esencialmente exactos, estén basados en información adecuada, pertinente y fiable, y que, al mismo tiempo, sean comprensibles;
- el ponente, esto es, el miembro del Tribunal de Cuentas nacional, deberá explicar los resultados y recomendaciones del informe y debatir sobre ellos con los miembros de la Comisión de Control Presupuestario, respondiendo a sus preguntas en un clima de respeto mutuo.
- a mi juicio, era una buena práctica en Bulgaria la celebración de reuniones periódicas con la Comisión Presupuestaria. Estas reuniones nos brindaban la oportunidad de debatir asuntos muy importantes relativos a la legislación presupuestaria y al gasto de los fondos presupuestarios en determinadas áreas.

En general, entiendo que la manera más eficiente de asistir a cualquier Parlamento en el ejercicio de su función de control de la ejecución del presupuesto es trabajar con un espíritu de diálogo y cooperación creando un clima de confianza y respeto mutuos.

### **11. ¿Cuál piensa usted que es el valor añadido de las auditorías operativas y cómo deberían incorporarse sus resultados a la gestión auditada?**

En virtud del Reglamento Financiero, los fondos comunitarios deben gestionarse de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia. El Tribunal de Cuentas Europeo efectúa auditorías operativas (también denominadas auditorías de gestión) relativas a asuntos importantes y específicos, y presenta sus resultados en informes especiales a la Comisión de Control Presupuestario.

La auditoría de gestión es una herramienta moderna que permite evaluar si los fondos públicos se han utilizado con economía, eficiencia y eficacia. Podríamos decir que este tipo de auditoría representa un enorme avance en el desarrollo y la contribución del control. Es la primera en su género que ha ido más allá de la tradición y la práctica de limitarse a revisar las cuentas y la calidad de los estados financieros de las operaciones subyacentes. Por una parte, la auditoría de gestión proporciona a los contribuyentes una evaluación clara de cómo y en qué se ha gastado su dinero. Por otra, como nueva técnica de auditoría, puede contribuir en gran medida a mejorar la gestión de las instituciones públicas y a reducir los riesgos de que los recursos públicos se gasten de modo ineficaz.

El Tribunal de Cuentas de Bulgaria aplica las técnicas de la auditoría de gestión desde el año 2000 y ha podido comprobar en la práctica sus repercusiones positivas. Guarda por ello una especial gratitud al Tribunal de Cuentas del Reino Unido por impartir formación al personal auditor para aplicar este nuevo tipo de auditoría en Bulgaria mediante un proyecto de hermanamiento de dos años de duración.

La realización de auditorías de gestión no es tarea fácil. Las dificultades radican principalmente en el hecho de que los resultados dependen del criterio profesional del auditor; no siempre es posible cuantificar los resultados. A diferencia de la auditoría financiera, carece de criterios de fiscalización normalizados establecidos por leyes y reglamentos que resulten

válidos para todas las auditorías, sino que, por el contrario, requiere la elaboración de criterios específicos para cada auditoría.

Me gustaría subrayar varios principios muy importantes que los auditores deben observar para conseguir un valor añadido merced a este tipo de auditoría y para que sus conclusiones y recomendaciones contribuyan a mejorar la gestión de las instituciones públicas:

- Los auditores han de conocer la naturaleza y actividad de la entidad auditada para practicar la auditoría con tolerancia y comprender plenamente el objeto del control;
- Los criterios para la evaluación de riesgos, la evaluación de los controles internos y la valoración de la eficacia deberán elaborarse conjuntamente con el auditado y de acuerdo con él;
- Las conclusiones de la auditoría deberán formularse conjuntamente con los gestores de la entidad auditada en un clima de comprensión y tolerancia y estarán plenamente basadas en pruebas, y no sólo en consideraciones analíticas;
- Asimismo, las recomendaciones deberán ser previamente debatidas y correctamente comprendidas por el auditado para que su repercusión sea positiva.

Si pudiera sintetizarse un tema tan complejo, habría que destacar dos principios fundamentales: cuanto mejor formulados están los objetivos, más fácil es el trabajo del auditor. Y finalmente y sobre todo, para que la auditoría de gestión cumpla sus objetivos, habrá que considerarla como un diálogo y un signo de buena gestión financiera.

## **12. ¿Cómo podría mejorarse la cooperación entre el Tribunal de Cuentas Europeo, las Instituciones nacionales de auditoría y el Parlamento Europeo (Comisión de Control Presupuestario) en lo que se refiere a la auditoría del presupuesto de la UE?**

Soy consciente de que ésta es una prioridad en la agenda de la UE. Intentaré responder partiendo de mi experiencia y conocimientos en materia de requisitos legales, procedimientos y normas de auditoría del presupuesto comunitario.

1. Según el Tratado, sólo el Tribunal de Cuentas Europeo está facultado para dar una opinión independiente sobre los estados financieros, presentar informes relativos a la buena gestión financiera y emitir una declaración de fiabilidad (DAS) anual sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas así como sobre la fiabilidad de las cuentas. Las entidades fiscalizadoras superiores (EFS) son instituciones de control externo que cumplen sus mandatos en virtud de sus respectivas constituciones e informan a los parlamentos nacionales. No existe una función compartida de control del presupuesto comunitario entre el Tribunal de Cuentas Europeo y las EFS.
2. Creo que la pregunta se refiere a la evolución futura de todo el sistema de control en el ámbito europeo. Indudablemente, habrá que aplicar los siguientes principios: deben cumplirse una serie de condiciones para introducir un modelo en el que cada uno de los niveles de control se base en el anterior, una legislación y definición de las normas y cometidos claras, y eficiencia para mantener el equilibrio entre costes y beneficios.

3. El Tratado establece que el Tribunal de Cuentas Europeo y las instituciones nacionales de control de los Estados miembros cooperarán con espíritu de confianza y manteniendo su independencia.

En su discurso en el Consejo ECOFIN, celebrado en Bruselas el 7 de noviembre de 2006, Hubert Weber, Presidente del Tribunal de Cuentas Europeo, declaró que “el Tribunal mantiene también su compromiso de cooperar estrechamente con las instituciones nacionales de control de la Unión Europea. En la práctica, ello implica una ayuda operativa en los controles efectuados sobre el terreno por el Tribunal, el intercambio de información y experiencia profesionales, el desarrollo conjunto de material de apoyo práctico y técnico”.

Teniendo en cuenta los actuales requisitos legales y el hecho de que más del 76 % de los fondos europeos están gestionados por las administraciones nacionales en los Estados miembros, así como el hecho de que el Informe Anual del Tribunal sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2005 sigue reflejando una opinión esencialmente crítica sobre esta ejecución respecto de la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes en la mayor parte del gasto comunitario en el marco de la gestión compartida, considero que:

1. 1. Las entidades fiscalizadoras superiores deberían contribuir con la mayor eficacia posible a la reforma y desarrollo de los sistemas de gestión financiera y control interno en sus países y adquirir facultades y experiencia suficientes para fiscalizar los fondos comunitarios en calidad de garantes de su adecuada ejecución. Por ejemplo, en 2003 se creó en el Tribunal de Cuentas de Bulgaria un servicio de auditoría especializado en la fiscalización de los fondos de preadhesión. Los resultados de estas fiscalizaciones se presentan al Parlamento de Bulgaria y, posteriormente, se envían al Tribunal de Cuentas Europeo a título informativo.
2. El Tribunal de Cuentas Europeo, en el marco del Comité de Contacto de los presidentes de las EFS de los Estados miembros de la Unión Europea, debería seguir apoyando a las EFS de los Estados miembros en varios aspectos de suma importancia:
  - Apoyo metodológico y técnico a fin de mejorar la calidad de la auditoría externa en el ámbito de la UE; aptitud de las EFS de los Estados miembros para elaborar informes nacionales de las EFS sobre la gestión de los fondos comunitarios con objeto de presentarlos a los parlamentos nacionales;
  - Apoyo sistemático para que los sistemas de gestión de los Estados miembros puedan proporcionar datos adecuados y conciliados relativos al gasto de los fondos presupuestarios europeos. Según el documento de trabajo de 7.9.2006 del Comisión de Control Presupuestario, titulado “Nuevo diseño de las estructuras de contabilidad y de las actividades de control de la Unión Europea”: “Sólo puede proporcionarse una información con reservas si las auditorías se llevan a cabo según normas desarrolladas conjuntamente por la Comisión y por las instituciones nacionales de auditoría”. El apoyo del Tribunal de Cuentas Europeo a este proceso resultaría beneficioso.

- Creación de posibilidades legales y prácticas para llevar a cabo nuestras auditorías conjuntas en ámbitos críticos. Yo tengo experiencia en este tipo de auditorías y estoy convencida de que esta forma cooperación es especialmente eficaz.

Es probable que mis ideas sobre este tema no abarquen todas las medidas posibles; en cualquier caso, la práctica proporcionará un terreno más fértil auténtico para tomar las decisiones de gestión correctas sobre la base del diálogo entre las autoridades interesadas.

## ASUNTOS VARIOS

### **13. ¿Retiraría su candidatura si el dictamen del Parlamento sobre su nombramiento como Miembro del Tribunal fuese desfavorable?**

Teniendo en cuenta la importancia que esta audiencia posee, dentro del procedimiento de designación, para determinar de mis aptitudes profesionales y su compatibilidad con los criterios de desempeño del cargo, si el dictamen del Parlamento es desfavorable, retiraré de inmediato mi candidatura.

## PROCEDIMIENTO

<b>Título</b>	Propuesta de nombramiento de Nadezhda Sandolova como miembro del Tribunal de Cuentas
<b>Referencias</b>	C6-0411/2006 – 2006/0811(CNS)
<b>Fecha de la consulta al PE</b>	7.11.2006
<b>Comisión competente para el fondo</b> Fecha de remisión	CONT 29.11.2006
<b>Ponente(s)</b> Fecha de designación	José Javier Pomés Ruiz 23.10.2006
<b>Examen en comisión</b>	28.11.2006
<b>Fecha de aprobación</b>	28.11.2006
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Inés Ayala Sender, Herbert Bösch, Paul van Buitenen, Simon Busuttil, Mogens N.J. Camre, Paulo Casaca, Szabolcs Fazakas, Markus Ferber, Christofer Fjellner, Ingeborg Gräßle, Ona Juknevičienė, Rodi Kratsa-Tsagaropoulou, Dan Jørgensen, Nils Lundgren, Edith Mastenbroek, Jan Mulder, José Javier Pomés Ruiz, Brian Simpson, Bart Staes, Kyösti Virrankoski
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Daniel Caspary, Bárbara Dührkop Dührkop, Salvador Garriga Polledo, Edit Herczog, Eija-Riitta Korhola, Albert Jan Maat, Ashley Mote
<b>Suplente(s) (art. 178, apdo. 2) presente(s) en la votación final</b>	Toine Manders
<b>Fecha de presentación</b>	30.11.2006
<b>Observaciones (datos disponibles en una sola lengua)</b>	